



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 DIC. 2015.

DECRETO EXENTO N° 2316 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **WLADIMIR JUAN RIVAS ALVEAR**, Rut. N° 14.586.482-8, domiciliado en calle el Valle Parcela n°6 de Puren; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 215 de fecha 29 de diciembre de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **WLADIMIR JUAN RIVAS ALVEAR**, Patente Comercial de **ACOPIO Y VENTA DE BALDOSAS-PASTELONES-SOLERAS-PANDERETAS-JARRONES DE GRANITO-VENTA DE PLANTAS-APoyo DE CASA Y SIMILARES EN GENERAL.**, en el local ubicado en calle **Camino a los Sauces** n° **Kilometro 1 lote B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/vpg.

Distribución:

- Wladimir Juan Rivas Alvear.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
**ALCALDE DE ANGOL**